RESOLUCIÓN No. 306 DE 20__ 17 JUN 2025

"Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional"

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1498 de 2022 y la Resolución No. 028 de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. 124 de 2022 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 155 del 04 de abril de 2023, la servidora LINA YIZETH QUINTERO ARCE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.947, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4466 con efectividad a partir del 19 de mayo de 2023, según acta de posesión No. 093 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 319 del 02 de junio de 2023, le fue reconocida la prima técnica a partir del 19 de mayo de 2023, a la servidora en mención, en un 11.5% por título de formación universitaria de nivel profesional, un 12,5% por título de especialización no inferior a un año y un 6.4% en el factor de experiencia profesional, para un total de 30.4% de la asignación básica mensual.

Que mediante Resolución No. 121 del 15 de febrero del 2024, le fue incrementada la prima técnica a la servidora, en un 3.2% en el factor de experiencia profesional relacionada con las funciones, para un total de 33.6% de la asignación básica mensual, discriminando así: un 11.5% por título de formación universitaria a nivel profesional, un 12.5% por título de especialización no inferior a un año y un 9.6% por tres (3) años de experiencia profesional, a partir del 02 de febrero de 2024, quedando un residuo de ocho (8) días que deberán ser tenidos en cuenta para futuros incrementos.

Que mediante Resolución No. 435 del 02 de julio de 2024, le fue incrementada la prima técnica a la servidora, en un 3.2% en el factor de experiencia profesional con las funciones, para un total de 36.8% de la asignación básica mensual, discriminado así: un 11.5% por título de formación universitaria a nivel profesional, un 15.5% por título de especialización no inferior a un año y un 12.8% por cuatro (4) años de experiencia profesional, a partir del 20 de junio de 2024, quedando un residuo de un (1) mes y diez (10) días que deberán ser tenidos en cuenta para futuros incrementos.

RESOLUCIÓN No. 306 **DE 20__** 17 JUN 2025

"Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional"

Que mediante Resolución No. 415 de 06 de septiembre de 2024, la servidora LINA YIZETH QUINTERO ARCE, fue encargada en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1573 a partir del 10 de octubre de 2024, según Acta de Posesión No. 350 de la misma fecha.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 028 de 2022, modificada por el artículo 1° de la Resolución 124 de 2022, la Secretaria General delegó en la Subsecretaría Corporativa, la facultad para *"8. Reconocer salarios y prestaciones sociales."*

Que el literal A del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, estableció que:

> *"La prima técnica distrital para los empleados públicos de tiempo completo del sector central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas podrá reconocerse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para los niveles directivo y asesor y hasta en un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para el nivel profesional.".*

Que el numeral 2 ibídem, señaló los criterios y porcentajes para los empleados del nivel profesional de tiempo completo del sector central del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas:

- *"Un 11.5% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.*
- *Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.5%, o el 12.5% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.*
- *Un 3.2% adicional, hasta completar el 16%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular."*

Que el parágrafo del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, preceptúa que:

RESOLUCIÓN No. 306 DE 20__

"Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional"

"Las certificaciones de formación, capacitación y experiencia acreditadas para el reconocimiento de la prima técnica distrital de que trata este artículo, deberán estar relacionadas con las funciones del empleo del cual es titular y cumplir con los requisitos exigidos en las normas legales vigentes sobre la materia (...)"

Que mediante Radicado Nro. 3-2025-12904 del 26 de mayo de 2025, la señora LINA YIZETH QUINTERO ARCE, solicitó el incremento de la prima técnica en el factor de experiencia profesional relacionada, teniendo en cuenta su vinculación como profesional en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con lo anterior, es procedente incrementar la prima técnica a la servidora LINA YIZETH QUINTERO ARCE, en un 3.2% en el factor de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, para un total del 40.0% de la correspondiente asignación básica mensual, discriminado de la siguiente manera:

11.5	%	Por título de formación universitaria a nivel profesional.
12.5	%	Por título de especialización no inferior a un año.
16.0	%	Por cinco (5) años de experiencia profesional relacionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Incrementar en un 3.2% por el factor de experiencia profesional relacionada con las funciones, la prima técnica reconocida a la servidora LINA YIZETH QUINTERO ARCE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.651.947, Profesional Universitario, Código 219, Grado 15 (E), de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1573 para un total del 40.0% de la asignación básica mensual a partir del 26 de mayo de 2025, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Artículo 2°-: La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al CDP 18, expedido el 02 de enero de 2025 por el responsable del presupuesto de la entidad, Rubro 0211010100109 denominado 'Prima Técnica Salarial", del presupuesto de la actual vigencia.

RESOLUCIÓN No. 306 **DE 20** 17 JUN 2025

"Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional"

Artículo 3°-: Notificar el contenido de la presente Resolución a la servidora LINA YIZETH QUINTERO ARCE, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 5°-: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Si la servidora desea renunciar a su derecho para interponer recursos deberá manifestarlo por escrito, para que el presente acto administrativo adquiera firmeza en los términos del numeral 4° del artículo 87 de la Ley No. 1437 de 2011.

Artículo 6°-: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D. C., a los

17 JUN 2025

HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo

Proyectó: Diana Carolina Veloza Correa - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos- Dirección de Talento Humano
Juan Gabriel Jiménez González– Subsecretario Corporativo
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano